

DECRETO N° 59

Castro, 28 de Abril 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 23.04.2020.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : ROSA DEL CARMEN MILLALONCO CARDENAS  
RUT :  
ROL : 2-6505  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR  
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : JOSE REYES MUÑOZ N°1185. CASTRO  
DOMICILIO COMERCIAL : JOSE REYES MUÑOZ N°1185. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ASESORESE



JEV/DMV/PDG